



## REGLAMENTO 2014

### Preámbulo

La federación de ciclismo de Castilla-La Mancha es una entidad privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la ley del deporte de Castilla-La Mancha y del decreto de federaciones (109/1996). Constituida básicamente por clubes deportivos, deportistas, técnicos y jueces y árbitros dedicados a la práctica del ciclismo.

El decreto de federaciones, en su artículo 2, establece que corresponde a la federación de ciclismo el dictado de las normas técnicas, así como la gestión y reglamentación del ciclismo en Castilla-La Mancha. La federación de ciclismo de Castilla-La Mancha es la única entidad con competencias para la calificación de las competiciones oficiales de la región.

La federación de ciclismo tiene potestad para regular de forma específica y diferenciada determinadas competiciones en Castilla-La Mancha atendiendo su realidad social. Si bien no debemos olvidar que por su afiliación a la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), se obliga al respeto de las normas emanadas en su seno y a su vez a las dictadas por la Unión Ciclista Internacional (UCI).

La proliferación de competiciones ciclistas provinciales, promovidas por clubes, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales no puede dejar indiferente a los responsables de la federación, quienes están obligados a ofrecer alternativas que corrijan los graves defectos apreciados en la organización de esas carreras. Fundamentalmente la desprotección jurídica de los organizadores y corredores ante terceros y la falta de protección sanitaria de los accidentes deportivos de los deportistas por los riesgos de la práctica del ciclismo.

El Open de BTT de Ciudad Real es de carácter competitivo.

Este reglamento es de aplicación únicamente en la provincia de Ciudad Real.

## Comité organizador

**Artículo 1.** De acuerdo con el art. 15 de los estatutos de la federación de ciclismo de Castilla-La Mancha por el que se establece que la Junta Directiva creará los comités que estime necesarios, se crea el comité organizador del IV OPEN BTT CIUDAD REAL, que estará formado por un máximo de 10 miembros.

**Artículo 2.** Formarán parte del comité federativo, un representante de cada club organizador, entre organizadores y deportistas, que serán nombrados por la federación y los clubes participantes.

**Artículo 3.** El comité tendrá plenas competencias en materia reglamentaria del Open y resolverá las dudas y reclamaciones que se planteen. Asimismo calificará la gravedad de las faltas y aplicará las medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

**Artículo 4.** El comité estará informado en todo momento sobre los recursos económicos relacionados con el Open tanto por inscripciones de los participantes, aportaciones de los clubes organizadores, así como del estado de gastos.

**Artículo 5.** Las reuniones del comité estarán asistidas por la Secretaria General de la federación y se levantará acta de los acuerdos que adopten.

**Artículo 6.** Al final de la temporada, el comité elaborará una memoria que se presentará a la asamblea general.

## Coordinador del Open

**Artículo 7.** Se designará un coordinador del Open, elegido democráticamente entre los miembros del comité. Su función será la de estar en contacto con los organizadores de las carreras para planificar el calendario, supervisar los recorridos cuando sea necesario y prestar todo el apoyo que sea necesario para el buen desarrollo de las carreras. También será competencia del coordinador informar al comité de las incidencias, peticiones y mejoras que sean necesarias aplicar.

**Artículo 8.** El coordinador del Open facilitará, en colaboración con los clubes organizadores, la información necesaria para la correcta difusión de las pruebas: inscripciones, clasificaciones, fotografías, informes de incidencias, etc.

**Artículo 9.** El coordinador del Open contará para el desempeño de su labor con todos los medios disponibles en la federación: instalaciones de la sede de la federación, fotocopidora, vehículos y apoyo de los trabajadores y técnicos de la federación.

**Artículo 10.** Los gastos de material de oficina y de gestión de información serán por cuenta de la federación de ciclismo de Castilla-La Mancha.

## Clubes organizadores

**Artículo 11.** Son clubes organizadores aquellos que incluyan en el calendario de pruebas del Open, al menos una carrera.

**Artículo 12.** Deberán estar en posesión de licencia federativa de club en vigor de la temporada. Gozarán de todos los beneficios y obligaciones previstas en los estatutos de la federación de ciclismo de Castilla-La Mancha.

**Artículo 13.** Los clubes son responsables de todo el desarrollo de la prueba de la que sean organizadores. Cuentan con las coberturas en materia de responsabilidad civil que figuran en la póliza suscrita por la federación de ciclismo de Castilla-La Mancha. En caso de que un club sea responsable de alguna incidencia, la franquicia que establece la póliza citada irá a cargo del club.

## Pruebas ciclistas. Normas generales

**Artículo 14.** Cada prueba del Open contará con un reglamento particular en el que se detallará como mínimo los horarios, recorridos, perfiles y servicios que se prestarán a los participantes (duchas, comida, etc.), además de cuantas circunstancias sean de interés para los participantes. Este reglamento se comunicará al comité organizador federativo, al menos, un mes antes de la fecha de celebración de la prueba para darle publicidad a través de la web del Open.

**Artículo 15.** La organización deberá contar con los permisos necesarios para el paso por las distintas vías por las que transcurran las pruebas. En caso de duda o dificultad para la obtención de los citados permisos, la federación de ciclismo de Castilla-La Mancha dará su apoyo a la organización con la mediación ante las entidades competentes.

**Artículo 16.** El club organizador pagará la tasa de reglamento de carrera, establecido por la Asamblea. General de la Federación. Para 2014 serán 100,00 €.

**Artículo 17.** Las Pruebas podrán celebrarse los Domingos por la mañana y Sábados por la tarde. El horario de salida de todas las pruebas se establece entre las 9:00 y las 10.00 horas.

**Artículo 18.** En la parrilla de salida se establecerá el siguiente orden: En primera línea se situarán los cinco mejores clasificados de cada categoría en la anterior prueba celebrada, seguidamente el resto de los participantes.

**Artículo 19.** Los recorridos estarán convenientemente señalizados, advirtiendo de los peligros que pudiera presentar. La zona de llegada contará con espacio habilitado y señalizado suficiente para el tránsito fluido de deportistas y organización.

**Artículo 20.** Durante todo el desarrollo de la carrera será obligatoria la presencia de un médico y de una ambulancia. Sin su presencia no podrá comenzar. El organizador velará que la ambulancia pueda acceder al recorrido o, si no es posible, habilitará puntos de ubicación que favorezca el desempeño de su función.

**Artículo 21.** La participación en el Open requiere una doble inscripción: Inscripción en el propio Open e inscripción en cada una de las pruebas. Dicha inscripción en el Open da derecho a las clasificaciones generales y premios finales, mientras que la inscripción a cada prueba solo opta a las clasificaciones y los premios de la prueba. Los corredores no inscritos en el Open podrán participar en cada carrera optando sólo a las clasificaciones y los premios de la prueba, siempre que posean licencia federativa de la categoría correspondiente, en la modalidad competitiva, o la licencia cicloturista en la modalidad cicloturista. Esta última podrá obtenerse la licencia de un día.

**Artículo 22.** Al finalizar cada prueba el club organizador elaborará, en colaboración con el coordinador del Open, un informe con todas las incidencias de la prueba, así como los resultados. Se facilitará un modelo que estará disponible en la web.

**Artículo 23.** En el Open de BTT de Ciudad Real (el Open) es de carácter competitivo y se establecerán clasificaciones de cada prueba para cada categoría y una clasificación general individual y por equipos acumulada de acuerdo con lo previsto en este reglamento.

**Artículo 24.** Podrán participar las categorías cadete, júnior, sub23, elite y senior, master 30, veterano 40 y veterano 50 y 60. Hombres y mujeres.

**Artículo 25.** Para la inscripción de pruebas en el Open, los organizadores presentarán el formulario de inscripción que figura en el anexo en el plazo que el comité establezca para cada temporada.

**Artículo 26.** Las pruebas no podrán tener un recorrido inferior a 40 kms ni superior a 60 kms de distancia. Se indicará en el reglamento de la prueba. Se admitirá un exceso de 10% cuando el desnivel acumulado del recorrido no sea elevado. El incumplimiento de estos límites se considerará falta leve.

**Artículo 27.** El comité del Open podrá convenir con el comité de árbitros de la federación el número de árbitros asistentes a las pruebas del Open.

## Participantes

**Artículo 28.** Podrán participar en el Open todos los deportistas, hombres y mujeres, con licencia federativa en vigor de las categorías previstas en este reglamento. Solo podrán participar en la categoría de la que se posea licencia (excepto senior que lo hará con elite). Se admite la participación con licencia de un día y cicloturistas sin opción a incluirse en la clasificación ni premios.

**Artículo 29.** Es obligatorio el uso de casco protector. Es obligatorio el uso de bicicleta de montaña.

**Artículo 30.** La empresa de cronometraje Cronomancha facilitará gratuitamente un dorsal a cada participante del Open que deberá utilizarse en todas las pruebas del Open. El dorsal se entregará junto el chip que tiene una fianza de 5€, en la primera prueba a la que asista el participante. En el caso de pérdida, deterioro o manipulación del dorsal, el participante se verá obligado a adquirir un nuevo dorsal o chip a su cargo.

**Artículo 31.** Antes del comienzo de cada prueba todos los participantes deberán pasar por el control de firmas habilitado en la zona de salida identificándose mediante el DNI o la Licencia Federativa. NO se considera válida, la mera presentación de la licencia federativa si el ciclista no realiza la prueba y por lo tanto no se tendrá en cuenta a efectos de puntuación. La federación de ciclismo de Castilla-La Mancha facilitará las hojas de firmas con la relación nominal impresa de ciclistas inscritos al Open y servirá de documento de inscripción en la prueba marcando la casilla de los participantes asistentes.

## Inscripciones al Open

**Artículo 32.** La inscripción al Open se realizará a través de la web [www.ciclismoclm.com/ciudadreal](http://www.ciclismoclm.com/ciudadreal) o de la página [www.cronomancha.com](http://www.cronomancha.com)

**Artículo 33.** El plazo de inscripción al Open estará abierto hasta 15/02/2014

**Artículo 34.** La cuota de inscripción será de 10,00 € + 5 € de fianza del chip y deberán pagarse a través de la pasarela de pago habilitada tras la inscripción, ya sea PayPal u otras que se habiliten al efecto. No tendrán coste para el participante ni el organizador.

**Artículo 35.** La relación de inscritos podrá consultarse de forma permanente en las webs indicadas.

## Inscripciones a cada carrera

**Artículo 36.** La inscripción en cada una de las carreras las gestionará la empresa Cronomancha.

**Artículo 37.** Cada club organizador indicará en el reglamento de la carrera la cuenta y la cantidad que el participante deberá pagar para su inscripción. La cuota de inscripción no podrá superar los 12,00 € a los corredores inscritos al Open.

**Artículo 38.** El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00 h del jueves previo al día de celebración de la carrera. Una vez cerrado, la federación y/o la empresa encargada facilitarán al club la relación definitiva de los participantes inscritos.

# Clasificaciones

## Clasificación individual

---

**Artículo 39.** Se establece una clasificación final individual por categorías. La puntuación final de cada participante se obtendrá teniendo en cuenta las 14 mejores puntuaciones entre todas las obtenidas de la totalidad de pruebas disputadas.

**Artículo 40.** Los miembros del club de la prueba en la que sean organizadores y que no participen obtendrán en todas las clasificaciones la mejor puntuación personal o por equipos conseguida de entre las pruebas celebradas hasta la fecha. Para la confección de la clasificación general acumulada no se incluirá la última prueba que se disputa. Esta asignación de puntos variará a lo largo del desarrollo del Open en función de los mejores resultados obtenidos por los deportistas afectados. Si participan en la prueba que ellos organizan obtendrán los puntos correspondientes a su clasificación.

**Artículo 41.** Se añadirá una puntuación extra de 10, 20 y 30 puntos en la penúltima y última prueba, respectivamente, para aquellos participantes que hayan efectuado todas las pruebas anteriores y 5 y 10 puntos a la clasificación de la categoría. Y para todos los ciclista que hayan participado en 15, 16 y 17 pruebas, y 5, 7, y 10 puntos a la clasificación de la categoría correspondiente

Será obligatorio tomar la salida, si por lesión, accidente, avería, o cualquier otra ajena a la voluntad del corredor, no pudiese terminar la prueba se le tendrá en cuenta la puntuación adicional para puntuar al final del Open, pero será obligación del participante comunicar a la organización lo sucedido.

**Artículo 42.** La puntuación máxima a distribuir por categorías será equivalente al número total de participantes inscritos en su categoría del Open, de tal modo que el 1º clasificado de cada categoría en cada una de las pruebas, obtendrá la puntuación máxima, a la cual se le añadirán 5 puntos, el 2º clasificado obtendrá puntuación máxima +3 puntos y el 3º clasificado obtendrá puntuación máxima + 1 punto, el 4º recibirá puntuación máxima, el 5º recibirá un punto menos de la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último participante.

Ejemplo: Total inscritos en el Open en la categoría Máster 40 Masculino 100. La clasificación de una prueba, independientemente del número total de participantes, y de participantes de la categoría, sería, el 1º 105 puntos, 2º 103 puntos, el 3º 101, el 4º 100, el 5º 99, el 6º 98 y así sucesivamente. En realidad, los puntos solo se reparten entre los inscritos al Open de dicha categoría.

**Artículo 43.** Si el número de corredores inscritos en el Open de una misma categoría es inferior a 5, clasificarán en la categoría inmediatamente inferior cuando la haya. Excepto la categoría Máster 60, en la que el número mínimo de corredores se reduce a 3. Y la categoría de Femeninas, que se mantendrá en cualquier caso. Las distintas categorías contarán con dorsales con distintos colores entre las mismas.

**Artículo 44.** Se establecerá una única clasificación general absoluta, con el total de inscritos al Open, donde estará incluida la categoría masculina y la femenina.

**Artículo 45.** De igual manera que en la clasificación por categorías, los puntuación máxima a distribuir en la categoría general corresponderá con el número de inscritos en el Open en todas las categorías, de tal manera que la puntuación del primer clasificado será equivalente al número total de personas inscritas en el Open, añadiéndole 10 puntos, el 2º clasificado en cada una de las pruebas obtendrá la puntuación máxima + 6 puntos, el 3º clasificado obtendrá la puntuación máxima + 3 puntos, el 4º clasificado obtendrá la puntuación máxima, el 5º clasificado recibirá un punto menos de la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último clasificado de la prueba.

Ejemplo: Total inscritos en el Open 500. La clasificación de una prueba donde participan 300 personas sería El 1º 510 puntos, 2º 506 puntos, el 3º 503, el 4º 500, el 5º 499, el 6º 498 y así sucesivamente.

**Artículo 46.** En caso de empate a puntos, se resolverá a mejores puestos.

**Artículo 47.** Se establece una clasificación por equipos. Los equipos estarán formados por un mínimo de cuatro corredores.

**Artículo 48.** Para que un equipo puntúe en una prueba, será preciso que finalicen la prueba un mínimo de cuatro miembros del equipo. La clasificación por equipos se establecerá en orden descendente por la suma de puntos obtenidos en la clasificación general individual de la prueba de los cuatro mejores clasificados de cada equipo.

**Artículo 49.** Los puntos otorgados al ganador serán igual al número de equipos inscritos en el Open, y descenderá un punto cada puesto.

**Artículo 50.** En caso de empate a puntos, se resolverá a mejores puestos de los equipos.

**Artículo 51.** Los líderes de las clasificaciones individuales de cada categoría vestirán obligatoriamente el maillot que les acredita como tales.

**Artículo 52.** Si un ciclista inscrito en el Open abandona un equipo, no podrá formar parte de otro equipo. Aunque sí podrá seguir obteniendo puntos para su clasificación individual. Los equipos podrán incluir nuevos corredores siempre que no hayan formado parte de otro equipo en la misma temporada.

## Premios

**Artículo 53.** En cada una de las pruebas se entregará premios, como mínimo, a los tres primeros clasificados de cada categoría.

**Artículo 54.** Obtienen trofeo los tres primeros clasificados de la clasificación general masculina y femenina.

**Artículo 55.** Obtienen trofeo los tres primeros corredores clasificados de cada categoría.

**Artículo 56.** Obtienen trofeo los tres primeros equipos clasificados.

## Régimen disciplinario

**Artículo 57.** El comité organizador ostenta plenas competencias en materia disciplinaria del Open.

**Artículo 58.** Los clubes organizadores, los equipos y los ciclistas participantes aceptan lo establecido en el presente reglamento, así como los acuerdos del comité organizador.

**Artículo 59.** Los participantes podrán ser sancionados con la descalificación de la prueba o con la pérdida de puntos si se observan comportamiento contrarios a este reglamento, no atender las indicaciones de la organización de la prueba, agresiones al medio ambiente o conductas antideportivas. Estando expresamente prohibido el cambio de bicicleta una vez comenzada la prueba, si el cambio se produce con otro corredor, ambos perderán la calificación de dicha prueba.

**Artículo 60.** Se establecen tres niveles de faltas disciplinarias:

(a) Leves. Aquellas que supongan el incumplimiento de las normas y que no afecten al resultado. Serán aquellas que afecten a las inscripciones, vestimenta, dorsales y faltas leves de respeto a la organización y sus normas. Se sanciona con amonestación.

(b) Graves. Aquellas que alteren el normal desarrollo de las pruebas, afecten al resultado, y/o afecten a otros participantes. La reiteración de dos faltas leves se considerará falta grave. Conllevará la expulsión de la prueba donde se cometa la infracción, y en su defecto, la no participación en la siguiente en el calendario.

(c) Muy graves. Son la reiteración de dos faltas graves. Aquellas que supongan agresión a otros participantes, obstaculizar el normal desarrollo de las pruebas o alterar el orden. Conlleva la expulsión del Open.

**Artículo 61.** El comité calificará la gravedad de las infracciones y determinará la sanción aplicable.



# open<sup>btt</sup> IV Ciudad Real '14

## Calendario 2014

El IV Open Btt de Ciudad Real estará compuesto por un total de 17 pruebas, todas ellas realizadas en los municipios solicitantes de nuestra provincia.

Quedando establecido el calendario del 2014 con las siguientes fechas:

<b>2 de Marzo</b>	<b>Almagro</b>
<b>9 de Marzo</b>	<b>Fuente el Fresno</b>
<b>16 de Marzo</b>	<b>La Solana</b>
<b>30 de Marzo</b>	<b>Herencia</b>
<b>5 de Abril</b>	<b>Membrilla (Trofeo de la Diputación)</b>
<b>27 de Abril</b>	<b>Villarrubia de los Ojos</b>
<b>4 de Mayo</b>	<b>Carrizosa</b>
<b>11 de Mayo</b>	<b>Ruidera</b>
<b>18 de Mayo</b>	<b>Almodóvar del Campo</b>
<b>1 de Junio</b>	<b>Campo de Criptana</b>
<b>7 de Junio</b>	<b>Cabezarrubia del Puerto</b>
<b>15 de Junio</b>	<b>Villanueva de los Infantes</b>
<b>22 de Junio</b>	<b>Tomelloso</b>
<b>6 de Julio</b>	<b>Pozuelo de Calatrava</b>
<b>7 de Septiembre</b>	<b>Socuéllanos</b>
<b>14 de Septiembre</b>	<b>Alcazar de San Juan</b>
<b>28 de Septiembre</b>	<b>Bolaños de Calatrava</b>

Organizadores del Open

**open**<sup>btt</sup>  
Ciudad Real

